

### PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2  MODIFICACION  ART.6.2.9. O.G.U.C.

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



## LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO	600
FECHA	21.07.2014
ROL S.I.I	
	5545 - 44

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 3183/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 4214 de fecha 01/10/2013
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 1545 de fecha 29/04/2014 (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

**HABILITACION DE LOCAL SALUD  
( LABORATORIO DE TOMA DE MUESTRAS CLINICA ALEMANA )  
SIN AUMENTO DE SUPERFICIE**

1.- Otorgar permiso de \_\_\_\_\_ (especificar)  
para el predio ubicado en calle/avenida/camino CARLOS SILVA VILDOSOLA  
9073 LOCAL 14 Y 15  
N° PRIMER NIVEL Lote N° //// manzana //// localidad o loteo \_\_\_\_\_  
URBANO sector ////  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba \_\_\_\_\_  
(MANTIENE O PIERDE)  
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
\_\_\_\_\_  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: \_\_\_\_\_

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CENTRO COMERCIALES VECINALES ARAUCO EXPRESS S.A	76.187.012-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RODRIGO FARIAS ROMERO / ANDRES TORREALBA RUIZ TAGLE	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
MARCELA QUILODRAN B. / GUSTAVO GREENE W.	

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
---	--------

*7-30373*

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.
A LICITAR		

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
MARIA EUGENIA GIL DIAZ		18	PRIMERA

**5.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	38.592.225
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1%	% \$	385.922
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$	115.776
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-) \$	57.233
TOTAL A PAGAR		\$	212.913
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2710209	FECHA
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA
			30/04/2014

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**Permisos Anteriores**

- P.E. 13.302 del 28.03.12 con una superficie de 2.956,10 m<sup>2</sup>.  
M.P.E. 13.473 del 29.05.13 con una superficie de 5.001,09 m<sup>2</sup>.  
M.P.E. 13.569 del 17.02.14 con una superficie de 5.001,09 m<sup>2</sup>.  
R.F. 1391 del 29.04.2014 por una superficie de 5.001,09 m<sup>2</sup>.

- LOCAL 14 y 15
- LOCAL CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 167,61 M2, ADEMÁS DE ALTILLO CON UNA SUPERFICIE DE 67,36 M2.
- LA PRESENTE HABILITACION SE UBICA EN EL AREA QUE CUENTA CON RECEPCION FINAL Nº 1.391 del 29.04.2014.

**EL PRESENTE PERMISO NO AUMENTA SUPERFICIE.**

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 ( D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.

fy  
CLE/MGA/PCT

MUNICIPALIDAD DE  
DIRECTOR DE  
OBRAS  
MUNICIPALES  
CARLOS LINEROS ECHEVERRIA  
DIRECTOR DE OBRAS.  
FIRMA Y TIMBRE